

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

16

GETAFE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el señor alcalde de este Ayuntamiento se ha dictado el siguiente:

“Decreto.—En Getafe, a 5 de enero de 2012.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 125.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Getafe, con motivo de la ausencia del término municipal, dispongo:

Que todas las facultades inherentes a esta Alcaldía sean asumidas por la concejala-delegada de Asuntos Sociales y Familia, primera teniente de alcalde, doña Teresa Rodríguez González, desde las cero horas del 8 de enero de 2012 hasta las quince horas del 19 de enero de 2012.

Lo manda y firma el señor alcalde, de lo que, como jefa de la Oficina de Junta de Gobierno, doy fe”.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Getafe, a 5 de enero de 2012.—El jefe del Gabinete de Alcaldía, Antonio José Mesa Garrido.

(03/994/12)